

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE MONTALBÁN

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA OBTENCIÓN DE COPIAS, FOTOCOPIAS Y EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 2024 acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Martín de Montalbán, a 22 de enero de 2024.- La Alcaldesa, Asunción Gema Calderón Roizo. Nº. I.-372